COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 152/12
AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO Y CRONOGRAMA DE OBRAS
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

Por el presente documento la firma **ELECTROSERVICE INGENIERIA,** con RUC Nº 2121507-3, representada en este acto por el Señor **Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales,** con C. I. Nº **2.121.507** (llamada en adelante El Contratista) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) Nº 5 COMANDO LOGISTICO** (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor **Comandante Logístico GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº **603.382,** convienen en celebrar un Convenio Modificatorio del Contrato de Construcción de Local para la DISERINTE – **Oficina de Guardia y Campo de Formación**, que conforme ha sido llamado por Licitación Pública Nacional Nº 05/12 Construcción del Local para la DISERINTE, están sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: DOCUMENTOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO.

a) Contrato Nº 152/12 **de Construcción de Local para la DISERINTE – Oficina de Guardia**, de fecha 08 de agosto de 2012.-
b) El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución Nº 124/12 del Comando Logístico de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 05/12 Construcción del Local para la DISERINTE y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución Nº 56/13 del Comando Logístico de fecha 30 de mayo de 2013, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato.
g) Resolución Nº 101/13 del Comando Logístico de fecha 30 de diciembre de 2014, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato.
h) Informe N° 005/13 del Comité de Fiscalización de Obras.
i) Nuevo Cronograma de Avance de Obras.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de obras y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales del presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, no serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2012	2	9	0	0	520	10	1	99	430.872.625
2013	2	9	0	0	520	10	1	99	26.110.000
2014	2	9	0	0	520	10	1	99	307.017.240
TOTAL									**764.000.000**

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel : 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 152/12
AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO Y CRONOGRAMA DE OBRAS
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

Cláusula Tercera: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma del mismo hasta el 30 de junio del 2014.

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento del presente convenio modificatorio del contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil trece, quedando una copia en poder de cada una.

RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES
Representante Legal
CONTRATISTA

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico
CONTRATANTE